Guía Práctica sobre el funcionamiento y solicitud de las Ofertas Web

Jueves, 15 de Octubre de 2026 12:00:54

DESCARGAR GUÍA PRÁCTICA SOBRE LAS OFERTAS WEB (PDF). Acceso a las Ofertas web de la página de la Consejería de Educación ¿QUÉ SON LAS OFERTAS WEB? Las Ofertas Web son un procedimiento utilizado por la Consejería de Educación para realizar nombramientos excepcionales de plazas docentes que no pueden cubrirse mediante el procedimiento ordinario, ya sea por requerir una formación, titulación o perfil específico o por tratarse de jornadas reducidas. Su participación es voluntaria: solo se opta a estas plazas si se presenta la correspondiente solicitud y se reúnen los requisitos establecidos. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR? Pueden participar las personas que formen parte de las listas de empleo docentes de Canarias y reúnan los requisitos de titulación y, en su caso, los requisitos específicos establecidos en cada oferta. No es necesario pertenecer a la lista de la especialidad ofertada. Una persona integrante de una lista de empleo puede solicitar una oferta correspondiente a otra especialidad siempre que reúna la titulación y demás requisitos exigidos para el puesto. Como norma general, para participar debes encontrarte disponible en las listas de empleo. Si estás en situación de retención, no podrás optar inicialmente a estos nombramientos. Cuando una Oferta Web queda desierta, la Administración podrá recurrir al Servicio Público de Empleo para seleccionar a una persona que reúna los requisitos exigidos, aunque no pertenezca a las listas de empleo docentes. ¿CUÁNDO PUEDE LA CONSEJERÍA RECURRIR A UNA OFERTA WEB? El artículo 14.2 de la Orden de 9 de agosto de 2021, que regula las Listas de Empleo docentes de Canarias, permite recurrir a este procedimiento excepcional, entre otros, en los siguientes supuestos: Cuando no existan Listas de Empleo para cubrir la plaza o estas se hayan agotado. Cuando se produzcan al menos dos renuncias consecutivas o dos nombramientos no aceptados para una misma plaza. Cuando el puesto requiera una determinada experiencia, titulación, formación, perfil o requisitos específicos que impidan cubrirlo mediante los requisitos generales de la lista. Cuando se trate de una plaza con jornada parcial inferior a un tercio de la jornada lectiva del cuerpo correspondiente. Además, para el curso 2026-2027, la Consejería ha establecido que las plazas parciales del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos con una carga inferior a 9 horas lectivas se llevarán a Oferta Web. ¿CÓMO SE SOLICITA UNA OFERTA WEB? Para acceder al paso a paso con imágenes, puedes acceder a la Guía Práctica. PASO 1. ACCEDE AL EXPEDIENTE DOCENTE La participación se realiza a través del Expediente Docente de la Consejería de Educación. Dentro del expediente debes acceder a la pestaña “Oferta Web” y en ella aparecerán las ofertas disponibles en ese momento. PASO 2. REVISA LAS CONDICIONES DE LA OFERTA Seleccionar la oferta que sea de interés. El sistema mostrará la información y los requisitos exigidos para poder participar, que pueden incluir titulación, experiencia, formación u otros requisitos específicos. Antes de solicitarla, se ha de comprobar detenidamente que se reúnen todos los requisitos. PASO 3. COMPRUEBA LA DOCUMENTACIÓN Se ha de acceder a “Documentos existentes en su expediente” y comprobar que toda la documentación necesaria para acreditar los requisitos de la oferta figura correctamente incorporada y validada en tu expediente docente. ¡IMPORTANTE! No basta con disponer de la titulación, certificado o documento requerido. La persona interesada es responsable de comprobar que la documentación exigida consta incorporada y validada en su expediente docente. PASO 4. APORTA LA DOCUMENTACIÓN QUE FALTE Si algún documento necesario no aparece en el expediente, se deberá aportar mediante la opción “Para aportar nuevos documentos a su expediente”. La documentación necesaria deberá estar incorporada en el expediente docente antes de que finalice el plazo de la Oferta Web. Algunas ofertas pueden exigir documentación específica adicional para acreditar determinados requisitos. PASO 5. PRESENTA LA SOLICITUD DENTRO DEL PLAZO Las Ofertas Web suelen tener plazos de participación muy breves, en ocasiones de apenas 24 horas. Consulta siempre la resolución o información correspondiente a cada oferta y comprueba: Plaza ofertada · Especialidad · Duración estimada · Jornada · Requisitos específicos · Documentación exigida · Plazo de solicitud No dejes la aportación de documentación para

el último momento. TITULACIONES EXIGIDAS: Para poder optar a una Oferta Web es imprescindible reunir la titulación requerida para la especialidad o puesto ofertado. La Orden de 5 de mayo de 2018 establece las titulaciones académicas exigidas para la incorporación a las distintas Listas de Empleo docentes de Canarias y resulta también de aplicación a los nombramientos excepcionales. Además, cada oferta podrá establecer otros requisitos específicos, que deberán acreditarse en los términos indicados en la convocatoria. PREGUNTAS FRECUENTES: ¿Tengo que pertenecer a la lista de la especialidad ofertada? No necesariamente. Puedes pertenecer a otra Lista de Empleo y participar siempre que reúnas la titulación y demás requisitos establecidos. ¿Puedo participar si estoy retenido/a en las Listas de Empleo? Como norma general, no. Debes encontrarte disponible en las Listas de Empleo. No obstante, si la oferta queda desierta y reúnes los requisitos exigidos, la Administración podría recurrir a otras vías para su cobertura. ¿Solicitar una Oferta Web significa que me adjudicarán la plaza? No. La plaza se adjudicará aplicando los criterios de prelación establecidos en la normativa. ¿Puedo solicitar varias ofertas? Sí. Puedes solicitar aquellas ofertas en las que cumplas los requisitos, atendiendo en todo caso a las condiciones y al procedimiento establecido en cada convocatoria. ¿Puedo pedir que me agrupen varias Ofertas Web para tener más horas? Como norma general, no. Las plazas se ofertan y adjudican de forma individual. Excepcionalmente, si alguna oferta queda sin cubrir, podría plantearse la posibilidad de compatibilizarla con otra plaza, siempre que resulte viable por jornada, horarios y distancia entre los centros. En cualquier caso, si deseas ampliar tu jornada, puedes presentar una Instancia General dirigida a la Dirección General de Personal, indicando tu disponibilidad para ampliar jornada. ¿Cómo se adjudica la plaza? Presentar una solicitud no significa obtener automáticamente el nombramiento. De acuerdo con el artículo 14.4 de la Orden de 9 de agosto de 2021, las solicitudes se ordenan siguiendo estos criterios: 1.º Tendrá prioridad la persona solicitante con mejor orden de prelación de la especialidad ofertada que reúna los requisitos exigidos. 2.º Si ninguna persona de esa especialidad solicita la plaza o cumple los requisitos, se tendrá en cuenta a las personas solicitantes pertenecientes a otras especialidades, siempre que reúnan los requisitos. Entre ellas tendrá prioridad quien tenga mejor orden de prelación. 3.º Si coinciden personas de distintas especialidades con el mismo orden de prelación, tendrá prioridad quien cuente con mayor experiencia docente en centros públicos de Canarias. ¿Qué ocurre si me llaman y finalmente no quiero la plaza? Si la Administración contacta contigo antes de hacer efectivo el nombramiento, puedes no aceptar la propuesta de nombramiento excepcional. Sin embargo, una vez realizado el nombramiento, la renuncia tendrá las mismas consecuencias que la renuncia a un nombramiento ordinario. ¿El tiempo trabajado mediante una Oferta Web cuenta como experiencia docente? Sí. El tiempo trabajado computa como experiencia docente a todos los efectos que correspondan. ¿Cuenta para las oposiciones? Sí, como experiencia docente conforme al baremo aplicable en cada convocatoria. ¿Cuenta para trienios y sexenios? Sí, en los términos establecidos para el reconocimiento de estos servicios. ¿Qué pasa si obtengo un nombramiento de una especialidad distinta de la mía? Una vez producido el nombramiento, serás incorporado/a automáticamente a la lista de empleo de esa especialidad, a continuación de la última persona integrante del bloque 3. ¿Entro en Lista si no estaba en ninguna y he accedido al nombramiento a través del Servicio Público de Empleo? Sí. Si una Oferta Web queda desierta y eres seleccionado/a a través del Servicio Público de Empleo, una vez producido el nombramiento te incorporarás a la Lista de Empleo de la especialidad por la que hayas sido nombrado/a, a continuación de la última persona integrante del bloque 3. RECUERDA: Antes de solicitar una Oferta Web: Comprueba que estás disponible en las Listas de Empleo. Lee todos los requisitos de la oferta. Verifica que reúnes la titulación exigida. Revisa “Documentos existentes en su expediente”. Comprueba que la documentación está incorporada y validada. Si falta algún documento, apórtalo antes de finalizar el plazo. Presenta la solicitud dentro del plazo establecido. Guarda el justificante o comprobante de la solicitud, si el sistema lo genera. Los plazos suelen ser muy breves. No esperes al último momento para revisar tu expediente docente. NORMATIVA DE REFERENCIA: Orden de 9 de agosto de 2021, por la que se regula el régimen aplicable a las Listas de Empleo del personal docente de la Comunidad Autónoma de Canarias. Orden de 5 de mayo de 2018, por la que se establecen las titulaciones académicas exigidas para la incorporación a las Listas de Empleo para el desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad. Resolución N.ª 929/2026 por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2026-2027. Asimismo, deberá atenderse a la resolución específica de cada Oferta

Web, en la que se determinarán las plazas ofertadas, especialidades participantes, duración estimada, requisitos y plazo de presentación de solicitudes.

Última actualización Martes, 03 de Noviembre de 2026 11:19:31